



C R O N O G R A M A

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 A.M.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. (CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KM. 1 + 900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 A.M.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. (CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KM. 1 + 900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 A.M.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. (CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KM. 1 + 900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	29 DE NOVIEMBRE DE 2021 10:00 A.M.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. (CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KM. 1 + 900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	06 DE DICIEMBRE DE 2021 10:00 A.M.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. (CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KM. 1 + 900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190





B A S E S

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN**, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo 1 y/o Anexo Técnico** y sus especificaciones que deberán **cumplir con los bienes solicitados** que corresponden a los bienes de las presentes bases. -----

SEGUNDA. - Condiciones de contratación:-----

1.- Plazo de entrega: El o los participantes a quienes se les adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo de **45 días naturales** contados a partir de la suscripción del contrato en los diferentes domicilios de las Instituciones Educativas que se mencionan en el Anexo Técnico. -----

2.- Forma de pago: Con fundamento en el artículo 8 párrafo uno de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a la letra dice "No se reputará financiamiento el otorgamiento de anticipos, los cuales quedarán debidamente garantizados por los proveedores." No se otorgara anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, siempre que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, una vez hecho lo anterior "el proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la SEFIPLAN a través de la Tesorería del Estado de Veracruz a la cuenta que para tal efecto señale ante este Organismo el proveedor conforme a la cláusula Tercera número VI inciso ñ) de estas bases. -----

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; él o los proveedores que resulten adjudicadas deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que, en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cedula de registro vigente.-----

3.- Lugar de entrega: Libre a piso en las instalaciones de los siguientes institutos:

- **TECNOLOGICO SUPERIOR DE PANUCO**(DIRECCIÓN: PROL. ABENIDA ARTICULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLARIDAD, 93998 PANUCO, VER.) (**LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 13**).
- **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA** (DIRECCION: CARRETERA GUTIERREZ ZAMORA- BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIERREZ ZAMORA, VER. (**LAS PARTIDAS 10,11,12,14,15,16 y 17**).

Las entregas de los artículos y/o la capacitación del personal de cada una de las Instituciones Educativas serán **debidamente agendadas** con el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través del departamento de recurso materiales para llevar el control y



la acreditación de la entrega y/o la capacitación del personal para el uso del equipamiento, los gastos que se generen por el traslado, maniobras, capital humano, renta de maquinaria especializada, correrá por parte del proveedor, se podrá entregar en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las direcciones de las Instituciones Educativas antes mencionadas de lunes a viernes. -----

El proveedor deberá de garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los bienes licitados que requieran de este servicio y las demás condiciones a que se sujetará, incluyendo capacitación del personal para el uso del equipamiento, de acuerdo a las especificaciones indicadas en las fichas técnicas de las presentes bases, que lo requieran. -----

El proveedor en la fecha de entrega de los Bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente lo siguiente: a) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa; b) Identificar cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costos unitario de los bienes a adquirir sin IVA y con IVA. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente. La facturación se efectuará a nombre del Instituto de Espacios del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

RFC: IEE960703258

Domicilio fiscal: km 1+900 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190 en Xalapa, Ver. -----

Se deberá tener presencia de un representante del Instituto de Espacios Educativos, un representante de la Institución Educativa para quien son los bienes y el proveedor, en el caso de la capacitación del personal deberá quedar notificada, asentada y firmada, la fecha, hora y el tiempo de duración de dicha actividad en el acta de entrega recepción del bien entregado, **ningún equipo podrá ser entregado si no cumple con las características de las bases y del producto contratado**, para los **Equipos Especializados** que requieran importación los costos que generen deberán ser solventados por el proveedor, será necesario acreditar dicha entrega y capacitaciones con un reporte fotográfico por parte de la empresa adjudicada. -----

4.- Garantía de los bienes: Los bienes en Licitación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento, mala instalación o vicios ocultos, por un término de 1 año, los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos, deberán ser reemplazados e instalados por otro nuevo y de iguales o superiores características, en un término no mayor a diez días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada. Y deberán ser entregados en donde le indique el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal y sellado. -----



5.- Sostenimiento de precios: El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas. ----

6.- Muestra Física: A través de folletos o trípticos representativos. -----

TERCERA. - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:-----

I.- Impresas en papel membretado de la participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).-----

II.- Las ofertas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y selladas, de manera que las hagan inviolables. -----

III.- Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono. -----

IV.- Las **Propuestas Técnicas y Económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. -----

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases. -----

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.-----

V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de conformidad con las artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día 21 de febrero del año 2003, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el **Registro Federal de Contribuyente del licitante.**-----



b) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2**-----

c) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo 1 y/o Anexo Técnico**.-----

Las imágenes en los anexos técnicos de la presente bases son ilustrativas.

d) **Oficio de Garantía** de los bienes, para todas las partidas un término de 1 año, como se establece en la cláusula segunda número 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten estos cambios o reparaciones de las adquisiciones deberán ser directamente en el lugar donde se encuentra la adquisición, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.-----

e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4**. Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral I.N.E.), Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).-----

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5**.-----

g) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6**.-----

h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además teléfono, fax y correo electrónico.-----

i) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.-----



j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad. -----

k) Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. -----

m) Escrito bajo protesta de decir la verdad, en el que, el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ellos al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

n) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del personal que llevara a cabo la instalación de los bienes, conforme a lo que establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAT, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISO, INCAPACIDADES, ETC**), Eximiendo de toda responsabilidad al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc. -

VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

ñ) **El catálogo de partidas**, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7**. -----

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra. -----

Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer. -----

La cantidad de piezas cotizadas por partida deberá ser la señalada en las presentes bases y sus anexos. -----





o) Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente. -----

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente que serán conformes a las que solicita el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como lo establece en la base Segunda. -----

p) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante deposito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8.**-----

q) Escrito donde mencione el tiempo y el lugar de entrega, formas de pago, plazos de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante debidamente ajustarse a las condiciones de contratación establecidas en las clausula segunda de las presentes bases. -----

Presentación de ofertas en medio magnético.- Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que las participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 mínimo, conforme a las partidas estipuladas en las anexos técnicos: 1 y 7, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante. -----

CUARTA. - Junta de Aclaraciones: Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, el día **17 de noviembre del 2021 a las 10:00 hrs.,** en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C. P. 91190, Xalapa, Ver. La asistencia a la Junta de aclaraciones será opcional, para lo cual en caso de no pretender asistir se solicita giren oficio con al menos 24 horas de anticipación. -----

En caso de existir dudas, favor de comunicarlas por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, con al menos 24 horas de anticipación mediante escrito en formato libre, las cuales deberán ser presentadas en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicado en la carretera Federal Xalapa-Veracruz, K.m. 1.9, Fraccionamiento Fuentes de las Animas de esta Ciudad Capital o bien al correo electrónico **adquisiciones_ieev@hotmail.com,** para cualquier duda, para lo cual deberán enumerar en orden secuencial las preguntas que tengan respecto de las presentes bases o sus anexos, así como indicar la cláusula o número de anexo del cual se desprende su duda.-----



QUINTA. - La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

I.- La presentación: La asistencia al acto de recepción es opcional, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas mediante el servicio postal o mensajería al domicilio señalado en las bases, clausula quinta número II, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de presentación y apertura, será desechada;** Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado se deberá contar invariablemente con un representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

II.- La apertura: La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver. -----

Las propuestas técnicas de los licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas precediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos. -----

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por conceptos de transportación, gastos de fletes, mano de obra, maquinaria pesada y seguros de traslado, serán totalmente a su cargo liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos cualquiera que sea el resultado de la licitación. -----

DICTAMEN TÉCNICO

SEXTA. - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será autorizado por la Comisión de la Licitación. -----

SÉPTIMA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación. -----

OCTAVA. - El dictamen-técnico sustentará en este aspecto al dictamen económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo. -----



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

NOVENA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo. -----

DECIMA. - El dictamen técnico-económico se emitirá el día **29 noviembre de 2021, a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen cuenta con un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento Jurídico, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico, Jefe de Oficina de Mobiliario la Oficina de Adquisiciones, todos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control de este Instituto que forma parte de la Comisión de Licitación y su función es de asesor. -----

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En representación del Subdirector Administrativo, los actos de la licitación podrán ser presididos por otro servidor público del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, quien tendrá en dichos actos, facultad para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; la invitación a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función será la de asesor. -----

DECIMA PRIMERA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada. -----





Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Infraestructura de la Calidad y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley de Infraestructura de la Calidad, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas. -----

DECIMA SEGUNDA. - El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **29 de noviembre del 2021 a partir de las 10:00 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. -----

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un periodo de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet en la página oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes. -----

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicara a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DECIMA TERCERA.- Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día **06 de diciembre del 2021**, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante la Oficina de Adquisiciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección Administrativa, de no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y -----



Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo: -----

1.- El anexo No. 4 de las presentes bases.-----

2.- Copia del acta de nacimiento (persona física).-----

3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral). -----

4.- Copia fotostática original para cotejo de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral). -----

5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral. -----

6.- Copia fotostática de la cedula de identificación fiscal y clave única de registro de población.-----

7.- Documento de la opinión de cumplir y Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, el cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato. -----

8.- Copia fotostática original para el cotejo del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. -----

9.- Copia fotostática del tarjetón como proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado. -----

10.- Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. -----

Es Importante señalar que con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, previo a la suscripción del contrato o pedido respectivo, deberá invariablemente recabar la autorización de este Secretaría. -----





DECIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, **conforme al artículo 64 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**. -----

DECIMA QUINTA. - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público. -----

DECIMA SEXTA. - La Entidad convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes; -----
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.-----
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas. -----
- IV. No lo permita el presupuesto. -----
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado. -----
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DECIMA SÉPTIMA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. -----

DECIMA OCTAVA. - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos



dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación. -----

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada. -----

DECIMA NOVENA. - Las **sanciones** que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Se le aplicara multa de cien a mil días de UMAS general diario, vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGESIMA. - El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelara su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo de conocimiento a las demás instituciones. -----

VIGESIMA PRIMERA. - Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan. -----

VIGESIMA SEGUNDA. - Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. -----

VIGESIMA TERCERA. - Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios. -----

VIGESIMA CUARTA. - Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas. -----

VIGESIMA QUINTA. - En términos del artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido. -----

VIGESIMA SEXTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: -----



- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público. -----
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación. -

VIGESIMA SÉPTIMA.- En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables. -----

VIGESIMA OCTAVA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas. -----

VIGESIMA NOVENA. - En caso de alguna circunstancia extraordinaria o imprevista que resulte en la ejecución del proceso y este amerite la cancelación del mismo, este número de proceso se cancelara y quedará la documentación hasta la etapa en que haya llegado, y en su momento se realizará bajo un nuevo número de acuerdo al consecutivo que se tenga al momento de iniciarlo. -----

Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente licitación, deberán comunicarla en forma personal a la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01(228) 8-12-51-60, Ext. 132 y 240, o al correo electrónico: ieev_adquisiciones@hotmail.com. -----

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

A T E N T A M E N T E

Hugo L. Martínez Bouzas

**LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

XALAPA DE ENRIQUEZ, VER., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021





**ANEXO 1 Y/O ANEXO TECNICO
RELACION DE PARTIDAS POR LAS CUALES SE PARTICIPA PARA LA
LICITACION SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES No. LS-104C80803-005-21 RELATIVA A LA
ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION.**

NO. PARTIDA	DIRECCION	NOMBRE	CANTIDAD	CARACTERISTICA
1	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE MICROMETROS DIGITALES DE INTERIORES 3.5-6.5 MM.	1	ANEXO I
2	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE MESA 100 MHz/2 CH, 1 GS/S	5	ANEXO II
3	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE 4 MICROMETROS DE EXTERIORES	1	ANEXO III
4	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE MICROMETROS ANALOGICOS DE INTERIORES 3.5-6.5 MM.	1	ANEXO IV
5	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE CALIBRADOR DE CARATULA Y MICROMETRO ANALOGICOS (MM).	1	ANEXO V
6	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	MULTIMETRO DIGITAL CON BLUETOOTH	10	ANEXO VI
7	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIO-1 MHz- 5 MHz	6	ANEXO VII
8	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SONDA / ADAPTADOR CON PINZA PARA MEDIR CORRIENTE 50A AC CON CONEXION BNC PARA PSCILOSCOPIOS	11	ANEXO VIII





9	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SONDA ATENUADORA DE OSCILOSCOPIO, 250 MHZ, 10:1/1:1	10	ANEXO IX
10	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	APARATO DE EXTRACCION (SOXHLET/ANALIZADOR DE GRASA)	1	ANEXO X
11	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	ANALIZADOR DE GRASA SOXHLET/EXTRACTOR	1	ANEXO XI
12	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	ESPECTROFOTOMETRO	1	ANEXO XII
13	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	MEDIDOR PROFESIONAL DE PRESION DIFERENCIAL Y MEDIDOR DE FLUJO DE AIRE CON USB	2	ANEXO XIII
14	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	FOTOMETRO PARA ANALISIS DE NUTRIENTES	1	ANEXO XIV
15	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	MEDIDOR ESPESOR ULTRASONICO	1	ANEXO XV
16	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	MEDIDOR DE MESA MULTIPARÁMETRICO PARA AGUA Y AGUAS RESIDUALES CON DQO	1	ANEXO XVI
17	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	BALANZA ANALITICA TACTIL	1	ANEXO XVII

ESTE ANEXO INCLUYE LAS GUIAS DETALLADAS DEL EQUIPO DE CADA PARTIDA.





ANEXO No. 2

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-005-21 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO No. 5

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-21 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa _____ no se encuentra en las supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 7

**SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CATALOGO DE PARTIDAS**

Anexo No. 7 OFERTA ECONÓMICA			LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-10480803-005-21			
Nombre del proveedor:			ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION			
Dirección:			FECHA:		HOJA NUM:	
teléfono:						
PARTIDA NUM.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
DEBERÁ INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL C/ I.V.A.	
REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE Y FIRMA:			L.A.P.	Libre a piso conforme ANEXO II. De LUNES a VIERNES en horario de 9:00 a 14:00 horas.		



ANEXO No. 8

Fecha de oficio: _____

LIC. HUGO LUIS MARTINEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-005-21 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



ANEXO "A"

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquel haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que estos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución,
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- VIII. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- IX. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- X. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XI. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO "B"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-21

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de las bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de las bienes incluidos en el contrato de numero _____ de fecha _____ **celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, y _____,** relativo a los bienes: _____ con un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.). sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de las trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por las artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de las bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-005-21

EQUIPO DE MEDICION

ANEXO I

NO. PARTIDA	DIRECCION	NOMBRE	CANTIDAD	CARACTERISTICA
1	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE MICROMETROS DIGITALES DE INTERIORES 3.5- 6.5 MM.	1	ANEXO I
2	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE MESA 100 MHz/2 CH, 1 GS/S	5	ANEXO II
3	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE 4 MICROMETROS DE EXTERIORES	1	ANEXO III
4	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE MICROMETROS ANALOGICOS DE INTERIORES 3.5-6.5 MM.	1	ANEXO IV
5	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SET DE CALIBRADOR DE CARATULA Y MICROMETRO ANALOGICOS (MM).	1	ANEXO V
6	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	MULTIMETRO DIGITAL CON BLUETOOTH	10	ANEXO VI
7	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIO-1 MHz- 5 MHz	6	ANEXO VII
8	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SONDA / ADAPTADOR CON PINZA PARA MEDIR CORRIENTE 50A AC CON CONEXION BNC PARA OSCILOSCOPIOS	11	ANEXO VIII



9	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	SONDA ATENUADORA DE OSCILOSCOPIO, 250 MHZ, 10:1/1:1	10	ANEXO IX
10	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	APARATO DE EXTRACCION (SOXHLET/ANALIZADOR DE GRASA)	1	ANEXO X
11	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	ANALIZADOR DE GRASA SOXHLET/EXTRACTOR	1	ANEXO XI
12	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	ESPECTROFOTOMETRO	1	ANEXO XII
13	PROL. AVENIDA ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCION S/N, SOLIDARIDAD, 93998 PÁNUCO, VER.	MEDIDOR PROFESIONAL DE PRESION DIFERENCIAL Y MEDIDOR DE FLUJO DE AIRE CON USB	2	ANEXO XIII
14	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	FOTOMETRO PARA ANALISIS DE NUTRIENTES	1	ANEXO XIV
15	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	MEDIDOR ESPESOR ULTRASONICO	1	ANEXO XV
16	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	MEDIDOR DE MESA MULTIPARÁMETRICO PARA AGUA Y AGUAS RESIDUALES CON DQO	1	ANEXO XVI
17	CARRETERA GUTIÉRREZ ZAMORA - BOCA DE LIMA, KM 2.5 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	BALANZA ANALITICA TACTIL	1	ANEXO XVII

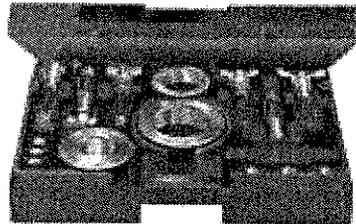
ANEXO I

SET DE MICRÓMETROS DIGITALES DE INTERIORES 3.5-6.5 MM.

DESCRIPCIÓN:

MICRÓMETROS DE INTERIORES DE ALTA PRECISIÓN CON PERNOS DE MEDICIÓN DISPUESTOS ESPECIALMENTE PARA PROPORCIONAR UN CONTACTO DE 3 PUNTOS. DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y SUPERFICIES DE CONTACTO CON REVESTIMIENTO DE TITANIO MICRÓMETROS DE 3.5 A 4 MM, DE 4 A 4.5 MM, DE 4.5 A 5.5 MM, Y DE 5.5 A 6.5 MM.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO II

OSCILOSCOPIO DIGITAL DE MESA 100 MHZ/2 CH, 1 GS/S

DESCRIPCIÓN:

OSCILOSCOPIO DIGITAL DE 2CH DE 100 MHZ/2 CH, 1 GS/S, ESPECIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO Y PROFESIONAL. INCORPORA UNA GRAN PANTALLA TFT A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN, CON FUNCIONES ADICIONALES.

UN ASEQUIBLE OSCILOSCOPIO DE ALMACENAJE DIGITAL DE 100MHZ Y 2 CANALES, CON UN DISPLAYTFTA COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN Y UN GRAN NÚMERO DE FUNCIONES EXTRA. TIENE UNA TASA DE MUESTREO DE 1GS/S, PRESENTANDO UNA GRAN CALIDAD Y ALTA FACILIDAD DE MANEJO CON UN GRAN EQUILIBRIO PRECIO/RENDIMIENTO. ARA MOSTRAR CON RAPIDEZ LAS FORMAS DE ONDA, BASTA CON PRESIONAR EL BOTÓN AUTOSET Y EL PROPIO OSCILOSCOPIO BUSCARÁ EL MEJOR AJUSTE DE DISPLAY. CON LA FUNCIÓN AUTOSCALE, ES POSIBLE AJUSTAR LA ESCALA DE LA BASE DE TIEMPO DE FORMA SENCILLA PARA EL USUARIO.

RES. VERTICAL: Eight BIT MUESTREO (1/2CANALES):1 GS/S; 500 MS/S. PROF. DE MEMORIA: 10.000 PUNTOS. T. DE SUBIDA: $\leq 3, 5$ NS. SENSIBILIDAD VERTICAL: 5 MV /DIV - 5 V/DIV ESCALA HORIZONTAL: 5 NS/DIV - 1000 S/DIV. INTERFACES: HOST USB, PUERTO USB. ALIMENTACIÓN: 110/240 V AC; 50/60 HZ. DIMENSIONES: 300 X 150 X 70 MM PESO: 1, 2 KG.

OSCILOSCOPIO DE 2 CANALES CON100 MHZ DE ANCHO DE BANDA ANALÓGICO CON UN MÁXIMO DE 1GS/S DE TASA DE MUESTREO.

DISPLAY TFT A COLOR DE 17.5CM (7"), 800X480 PÍXELES

CONEXIÓN USB PARA TRANSMISIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL

CONEXIÓN USB PARA MEMORIAS EXTERNAS USB

DISEÑO PRÁCTICO Y DE BAJO PERFIL CON ASA DE TRANSPORTE

FUNCIÓN AUTOSET PARA FACILIDAD DE MANEJO DEL USUARIO

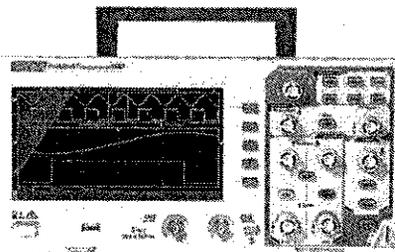
LONGITUD DE REGISTRO MÁXIMA DE 10000 PUNTOS

MODOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICA, MODO XY Y FUNCIÓN FFT

SEGURIDAD: EN 61010-1; CAT II 400V

ACCESORIOS: CABLE USB, CD DE SOFTWARE PARA WINDOWS, CABLE DE ALIMENTACIÓN, 2 SONDAS, MANUAL.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO III

SET DE 4 MICRÓMETROS DE EXTERIORES.

DESCRIPCIÓN:

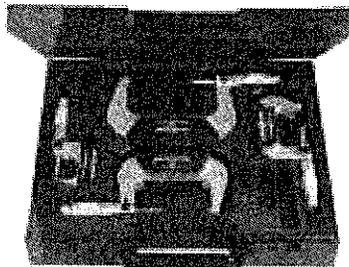
CON UN RANGO DE APLICACIÓN DE 0 A 100 MM. PUN- TAS DE CARBURO DE TUNGSTENO, GRABADO DE ALTA CALIDAD PARA LAS MEDICIONES, DEBIDAMENTE ACOMODADOS EN UN ESTUCHE DE PLATICO. COMPUESTO POR: MICRÓMETRO DE EXTERIORES CON ESCALA VERNIER, 0 A 25 MM Y RESOLUCIÓN DE 0, 01 MM. MICRÓMETRO DE EXTERIORES CON ESCALA VERNIER, 25 A 50 MM Y RESOLUCIÓN DE 0, 01 MM. MICRÓMETRO DE EXTERIORES CON ESCALA VERNIER, 50 A 75 MM Y RESOLUCIÓN DE 0, 01 MM. MICRÓMETRO DE EXTERIORES CON ESCALA VERNIER, 75 A 100 MM Y RESOLUCIÓN DE 0, 01 MM.

UN JUEGO DE CUATRO MICRÓMETROS DE EXTERIORES PARA CUBRIR UN RANGO DE APLICACIÓN DE 0 A 100 MILÍMETROS, QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MÍNIMOS: 1) MICRÓMETRO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 25 A 50 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN 0.01 MM. PASO DE ROSCA 0.5 MM. MATERIAL METAL DURO GRADO HERRAMIENTA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863 PARTE 1 PÁGINA 3, REFERENCIA A LA TABLA 1 PARA: ERROR MÁXIMO PERMITIDO 4 μm ; ERROR DE PARALELISMO MÁXIMO PERMISIBLE DE 2 μm A UNA FUERZA DE MEDIDA APLICADA DE ≤ 10 N. 2) MICRÓMETRO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 75 A 100 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN 0.01 MM. PASO DE ROSCA 0.5 MM. MATERIAL METAL DURO GRADO HERRAMIENTA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863 PARTE 1 PÁGINA 3, REFERENCIA A LA TABLA 1 PARA: ERROR MÁXIMO PERMITIDO 5 μm ; ERROR DE PARALELISMO MÁXIMO PERMISIBLE DE 3 μm A UNA FUERZA DE MEDIDA APLICADA DE ≤ 10 N. 3) MICRÓMETRO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 25 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN 0.01 MM. PASO DE ROSCA 0.5 MM. MATERIAL METAL DURO GRADO HERRAMIENTA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863 PARTE 1 PÁGINA 3, REFERENCIA A LA TABLA 1 PARA: ERROR MÁXIMO PERMITIDO 4 μm ; ERROR DE PARALELISMO MÁXIMO PERMISIBLE DE 2 μm A UNA FUERZA DE MEDIDA APLICADA DE ≤ 10 N. 4) MICRÓMETRO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 50 A 75 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN 0.01 MM. PASO DE ROSCA 0.5 MM. MATERIAL METAL DURO GRADO HERRAMIENTA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863 PARTE 1 PÁGINA 3, REFERENCIA A LA TABLA 1 PARA: ERROR MÁXIMO PERMITIDO 5 μm ; ERROR DE PARALELISMO MÁXIMO PERMISIBLE DE 3 μm A UNA FUERZA DE MEDIDA APLICADA DE ≤ 10 N. SE DEBERÁ INCLUIR EN LA ENTREGA DEL JUEGO DE MICRÓMETROS UN INFORME DE MEDICIÓN, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN SCS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA VIGENTE DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863, EN EL CUAL GARANTICE QUE EL FABRICANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ERRORES MÁXIMOS PERMISIBLES QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MODELO Y MARCA OFERTADA.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIDAD ISO 9001:2015, DEL FABRICANTE CON ALCANCE EN EL DESARROLLO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO/IEC 17025 DE ACREDITACIÓN DEL FABRICANTE COMO LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS
LS-104C80803-005-21

ANEXO IV

SET DE MICRÓMETROS ANALÓGICOS DE INTERIORES 3.5-6.5MM

DESCRIPCIÓN:

MICRÓMETROS DE INTERIORES DE ALTA PRECISIÓN CON PER- NOS DE MEDICIÓN DISPUESTOS ESPECIALMENTE PARA PROPORCIONAR UN CONTACTO DE 3 PUNTOS. DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE Y SUPERFICIES DE CONTACTO CON REVESTIMIENTO DE TITANIO.

RANGO DE MEDICIÓN Ø 3.5 A Ø 6.5 MM. DEBERÁN CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE ALINEACIÓN Y CENTRADO ENTRE EL EJE Y LOS PUNTOS DE CONTACTO, CONFORME AL PRINCIPIO DE ABBE. TODOS LOS MICRÓMETROS DE INTERIORES INCLUIDOS EN ESTE JUEGO DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA DIN 863, PARTE 4: MICRÓMETROS INTERNOS: CONCEPTOS, REQUISITOS Y PRUEBAS; DE LO CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON DESCRIPCIÓN DE LA FORMA C1, DE MICRÓMETROS DE INTERIORES CON 3 PUNTOS DE CONTACTO. SUS SUPERFICIES DE CONTACTO DEBERÁN ESTAR FABRICADAS EN ACERO TEMPLADO DE DUREZA VICKER 770HV30.

EL JUEGO DE MICRÓMETROS DE INTERIORES ANALÓGICOS DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MÍNIMOS:

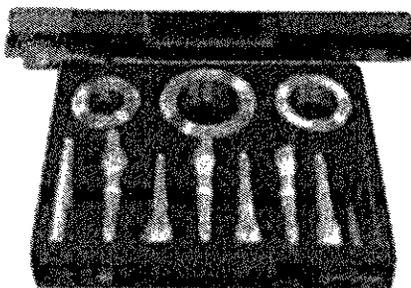
- 1) UN MICRÓMETRO DE CAMPO DE MEDIDA 3.5 A 4 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN DE 0.001 MILÍMETROS. ERROR MÁXIMO ADMITIDOS 4 µM. LÍMITE DE REPETIBILIDAD 4 µM.
- 2) UN MICRÓMETRO DE CAMPO DE MEDIDA 4 A 4.5 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN DE 0.001 MILÍMETROS. ERROR MÁXIMO ADMITIDOS 4 µM. LÍMITE DE REPETIBILIDAD 4 µM.
- 3) UN MICRÓMETRO DE CAMPO DE MEDIDA 4.5 A 5.5 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN DE 0.001 MILÍMETROS. ERROR MÁXIMO ADMITIDOS 4 µM. LÍMITE DE REPETIBILIDAD 4 µM.
- 4) UN MICRÓMETRO DE CAMPO DE MEDIDA 5.5 A 6.5 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN DE 0.001 MILÍMETROS. ERROR MÁXIMO ADMITIDOS 4 µM. LÍMITE DE REPETIBILIDAD 4 µM.
- 5) UN ANILLO DE AJUSTE PARA MICRÓMETRO DE INTERIORES DE 4 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. ERROR DE CILINDRICIDAD MÁXIMO ADMITIDO 1.5 µM.
- 6) UN ANILLO DE AJUSTE PARA MICRÓMETRO DE INTERIORES DE 5.5 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. ERROR DE CILINDRICIDAD MÁXIMO ADMITIDO 1.5 µM.

SE DEBERÁ INCLUIR EN LA ENTREGA INFORME DE MEDICIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL JUEGO DE MICRÓMETROS. DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA VIGENTE DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL MODELO Y MARCA OFERTADA.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIDAD ISO 9001:2015, DEL FABRICANTE CON ALCANCE EN EL DESARROLLO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO/IEC 17025 DE ACREDITACIÓN DEL FABRICANTE COMO LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**
LS-104C80803-005-21

ANEXO V

SET DE CALIBRADOR DE CARATULA Y MICRÓMETRO ANALÓGICOS (MM).

DESCRIPCIÓN:

SE COMPONE DE UN CALIBRADOR ANALÓGICO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 150MM, RESOLUCIÓN 0.02MM Y TRAS- LADO DE 2MM POR REVOLUCIÓN; UNA BASE PARA CALIBRADOR EN MEDICIÓN DE PROFUNDIDADES DE 150MM Y; UN MICRÓMETRO DE PROFUNDIDAD, 0-25MM, RESOLUCIÓN DE 0.01MM (O SE PUEDE SOLICITAR DE 0.001 MM). DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE ENDURECIDO. CONTENIDOS EN UN ESTUCHE DE PLÁSTICO.

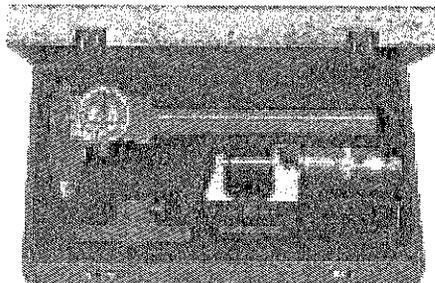
UN JUEGO DE TRES PIEZAS PARA MEDICIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- 1) UN CALIBRADOR VERNIER ANALÓGICO CON RANGO DE MEDICIÓN 0 A 150 MILÍMETROS CON ACCIONAMIENTO DE RODILLO Y RESOLUCIÓN DE 0.02 MILÍMETROS, LONGITUD DE MORDAZA 40 MILÍMETROS. DEBERÁ TENER FIJACIÓN CON TORNILLO TIPO 1A Y MODO DE VISUALIZACIÓN CON PANTALLA DE CARÁTULA REDONDA TIPO R, CONFORME A LA NORMA DIN 862. DEBERÁ ESTAR FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, CARÁTULA DE 32 PULGADAS.
- 2) UN MICRÓMETRO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 25 MILÍMETROS. RESOLUCIÓN 0.01 MM. PASO DE ROSCA 0.5 MM. MATERIAL METAL DURO GRADO HERRAMIENTA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ESTÁNDAR DIN 863 PARTE 1 PÁGINA 3, REFERENCIA A LA TABLA 1 PARA: ERROR MÁXIMO PERMITIDO 4 μ M; ERROR DE PARALELISMO MÁXIMO PERMISIBLE DE 2 μ M A UNA FUERZA DE MEDIDA APLICADA DE ≤ 10 N.
- 3) UN PIE DE CALIBRADOR PARA PROFUNDIDADES FABRICADO DE ACERO ENDURECIDO GRADO HERRAMIENTA.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIDAD ISO 9001:2015, DEL FABRICANTE CON ALCANCE EN EL DESARROLLO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA COPIA DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO/IEC 17025 DE ACREDITACIÓN DEL FABRICANTE COMO LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO VI

MULTÍMETRO DIGITAL CON BLUETOOTH

DESCRIPCIÓN:

MULTÍMETRO DIGITAL TRUE RMS ~ 60.000 COUNTS 1000V AC/DC, CUENTA CON INTERFAZ BLUETOOTH 4.0 PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS AL SMARTPHONE ANDROID, SOFTWARE DE WINDOWS PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO Y PANTALLA 4 5/6 DÍGITOS 59999 CUENTAS.

UN MULTÍMETRO DE GRAN PRECISIÓN DE HASTA 6 DÍGITOS, DURO Y RESISTENTE PARA EL TRABAJO EN CAMPO Y DEBERÁ SER RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO. MEDIANTE PRESIONAR UN BOTÓN, EL DISPLAY PODRÁ SER CAMBIADO ENTRE 3 5/6 DÍGITOS A 4 5/6 DÍGITOS, MIENTRAS TODAS LAS MEDIDAS SON TOMADAS COMO VALORES. EL MULTÍMETRO DEBERÁ OFRECER MEDIDAS DE CORRIENTE, VOLTAJE, CAPACITANCIA, Y RESISTENCIA; ASÍ COMO MEDIDAS DE CORRIENTE EN MODO BUCLE 4-20 MA, FILTRO PASA BAJO Y FUNCIÓN AUTOMÁTICA DATA-HOLD. DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ BLUETOOTH 4.0-PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS A SMARTPHONE ANDROID. SOFTWARE DISPONIBLE CON COMPATIBILIDAD WINDOWS PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO. 4 5/6 DÍGITOS 59999 CUENTAS. LCD-DISPLAY CON MEDIDAS DE VALOR RELATIVO. BARRA GRÁFICA DE 42 SEGMENTOS. MEDIDAS TRUE RMS. TEST DE CONTINUIDAD Y DIODO. AUTO-HOLD, MIN, MAX Y FUNCIÓN AVG. MEDIDA DE CORRIENTE EN BUCLE 4-20MA%. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: DCV: 600 MV / 6 / 60 / 600 / 1000 V +/-0.9% + 5 DGT. ACV: 600 MV / 6 / 60 / 600 / 1000 V +/-1.0 % + 5 DGT. ACV RANGO DE FRECUENCIA: 50 HZ ... 5 KHZ. DCA: 600 / 6000 µA / 60 / 600 MA / 10 A +/-1.5% + 5 DGT. ACA: 600 / 6000 µA / 60 / 600 MA / 10 A +/-2.5 % + 5 DGT. ACA RANGO DE FRECUENCIA: 50 HZ ... 5 KHZ. OHM: 600 Ω / 6 / 60 / 600 KΩ / 6 / 60 MΩ +/- 1.2 % + 5 DGT. CAPACITANCIA: 60 / 600 NF / 6 / 60 / 600 µF / 6 MF +/-1.0 % + 2 DGT. FRECUENCIA: 60 HZ ... 10 MHZ +/- 1.0 % + 2 DGT. TEMPERATURA: -50.0 °C ... +760 °C +/-2,0% + 3 °C. VOLTAJE DE OPERACIÓN: 4 X 1.5 V BATERÍAS AAA. DIMENSIONES (WXHxD): 80 X 175 X 50 MM. PESO: 400 G.

ALIMENTACIÓN: DE DOBLE CANAL

DISPLAY LED DIGITAL DE 14MM Y 4 DÍGITOS

SALIDA FIJA DE 5V/1ª

POSIBILIDAD DE APAGAR LAS SALIDAS

PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO - DISIPADOR DE CALOR INTERNO Y VENTILADOR

ALTA ESTABILIDAD DE CARGA Y BAJA ONDULACIÓN

CARCARA DE METAL ROBUSTA CON ASA DE TRANSPORTE

SEGURIDAD: EN 60950-1 AISLAMIENTO DEL TRANSFORMADOR:

EN-61558 ACCESORIOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, MANUAL.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

LS-104C80803-005-21

ANEXO VII

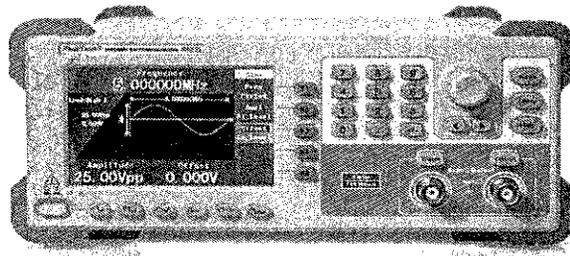
GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIO - 1 μ HZ - 5 MHZ

DESCRIPCIÓN:

GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIO DE UN CANAL PERFECTO PARA CASI TODAS LAS TAREAS DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN, REPARACIÓN ELECTRÓNICA, SIMULACIÓN DE SEÑALES Y EDUCACIÓN, CUENTA CON UNA PANTALLA DE 10CM (4") DE GRAN RESOLUCIÓN TFT, INTERFAZ GRÁFICA DESARROLLADA PARA EL USUARIO (GUI), 1 μ HZ DE RESOLUCIÓN PARA TODO EL ANCHO DE BANDA, UNA TASA DE MUESTREO DE 125 MS / S, 14 BITS RESOLUCIÓN VERTICAL. EL EQUIPO CUENTA CON UN EDITOR DE FORMAS DE ONDA (2 A 8.000 PUNTOS), 6 FORMAS DE ONDA ESTÁNDAR (SINU, CUADR, TRIAN, DC ETC.), 45 FORMAS DE ONDA ARBITRARIAS (HAMMING, GAUSSIAN, TRAPEZ, TAN ETC.), SOPORTE SCPI Y LABVIEW, RANGO DE AMPLITUD (HIGH Z):1 MVPP ... 25 VPP MEMORIA INTERNA:64 MBYTE ALIMENTACIÓN:100 ~ 240 V AC; 50 / 60 HZ DIMENSIONES:235 X 110 X 295 MM PESO:3 KG SOFTWARE PARA CONTROL REMOTO Y EDICIÓN DE FORMAS DE ONDA, SAFETY: EN 61010 E INCLUYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, INTERFAZ USB CABLE, SOFTWARE PARA PC WINDOWS, CABLES BNC MANUAL O CD.

- GRAN DISPLAY TFT DIGITAL DE 10CM (4")
- NAVEGACIÓN GRÁFICA DE MENÚ CON VARIAS FUNCIONES
- RES. DE FRECUENCIA DE 1MHZ PARA TODO EL ANCHO DE BANDA
- ALTA TASA DE MUESTREO DE 125MS/S
- 14 BITS DE RESOLUCIÓN VERTICAL DE FORMA DE ONDA - EDITOR DE FORMA DE ONDA INTEGRADO (2 A 8000 PUNTOS)
- 6 FORMAS DE ONDA ESTÁNDAR (SINOIDAL, CUADRADA, TRIANGULAR ETC)
- 45 FORMAS DE ONDA ARBITRARIAS (HAMMING, GAUSSIANA, TRAPEZOIDAL, ETC)
- SOPORTE PARA SCPI Y LABVIEW
- INTERFAZ USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS
- CONTROL REMOTO Y SOFTWARE DE EDICIÓN DE FORMA DE ONDA
- SEGURIDAD: EN 61010-1
- ACCESORIOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB, SOFTWARE PARA WINDOWS, CABLE BNC, MANUAL EN CD

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**
LS-104C80803-005-21

ANEXO VIII

SONDA / ADAPTADOR CON PINZA PARA MEDIR CORRIENTE 50A AC CON CONEXIÓN BNC PARA OSCILOSCOPIOS

DESCRIPCIÓN:

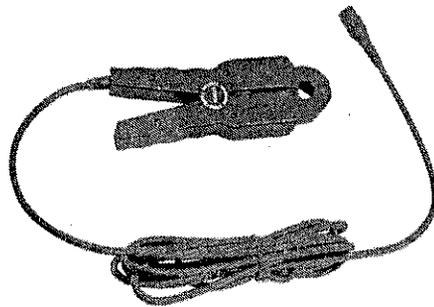
TRANSDUCTOR PROFESIONAL QUE PERMITE MEDIDAS PRECISAS DE CORRIENTES BAJAS DE HASTA 50A AC CUANDO ESTÁ CONECTADO A UN APARATO DE MEDIDA CON CONEXIÓN BNC. PERMITEN MEDIDAS INCLUSO EN ESPACIOS CONFINADOS.

ACCESORIO IDEAL PARA MEDIDORES DE POTENCIA, ANALIZADORES DE RED Y OSCILOSCOPIOS. LONGITUD DEL CABLE: 280CM APROX.

CONVERSIÓN DE CORRIENTE: 10MV / A

PRECISIÓN DE CLASE: IEC 60044-1 @ 0.2%

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO IX

SONDA ATENUADORA DE OSCILOSCOPIO, 250MHZ, 10:1/1:1

DESCRIPCIÓN:

SONDA DE OSCILOSCOPIO DE USO UNIVERSAL. LA SONDA DISPONE DE UNA PINZA TIPO CAIMÁN EN EL LATERAL Y UNA CONEXIÓN DE TIERRA. EL CONECTOR EXTERIOR BNC ESTÁ HECHO DE METAL, Y TAMBIÉN TIENE TOMA DE TIERRA. LA PUNTA DE LA SONDA TIENE UN CONTACTO DE METAL PARA EL VOLTAJE A MEDIR, LA SONDA TAMBIÉN INCLUYE UNA PINZA DE CABLE PARA CREAR UNA CONEXIÓN PERMANENTE CON EL OBJETO A MEDIR.

ANCHO DE BANDA: 250 MHZ

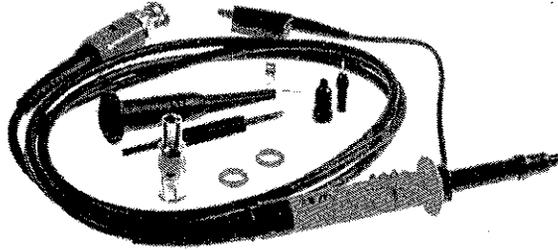
CONECTOR DE ENTRADA: GANCHO DE AGARRE (RÍGIDO), SONDA DE PRUEBA

CONECTOR DE SALIDA: CONECTOR BNC

INCLUYE: CABEZA DE LA SONDA, ENSAYOS, HERRAMIENTA DE CALIBRACIÓN

PRE-ATENUACIÓN: 1:1, 10:1

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO X

APARATO DE EXTRACCIÓN (SOXHLET/ANALIZADOR DE GRASA)

DESCRIPCIÓN:

APARATO DE EXTRACCIÓN (SOXHLET/ANALIZADOR DE GRASA)

CAPACIDAD: 6 PLATOS DE CALENTAMIENTO (MUESTRAS)

MEDIDA DEL PLATO (MUESTRAS): 10 X 10 CM

MATERIAL: GABINETE O CUERPO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS APROX.: 70 X 35 X 90 CM. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:

FOTO INDICADOR INDEPENDIENTE

CONTROLES INDIVIDUALES DE TEMPERATURA

ALIMENTACIÓN: 127V/60HZ

POTENCIA DEL EQUIPO: 2100 W

POTENCIA DE CADA PLATO (MUESTRA): 350 W REQUIERE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

*CANASTILLAS

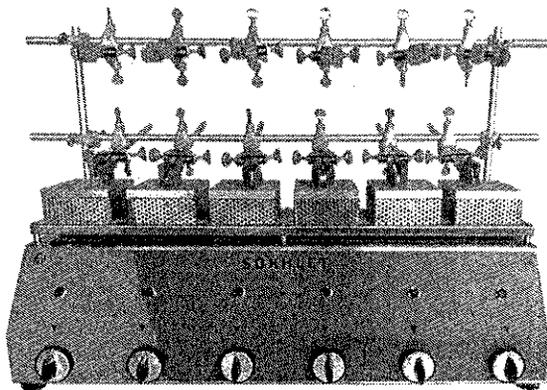
*CABLE DE ALIMENTACIÓN

*MANGUERA DE HULE (5 M)

*CRISOLES

***MANUAL DE OPERACIÓN UN AÑO DE GARANTÍA.**

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO XI

ANALIZADOR DE GRASA SOXHLET/EXTRACTOR

DESCRIPCIÓN:

ANALIZADOR DE GRASA SOXHLET/EXTRACTOR

TIPO DE MUESTRA: ALIMENTOS, SUBPRODUCTOS ALIMENTICIOS, PLANTAS OLEOSAS Y PRODUCTOS CUYO CONTENIDO DE GRASAS OSCILE ENTRE 0.5 % Y 60 %.

NÚMERO DE MUESTRAS: 6 (SIMULTÁNEAMENTE)

INTERVALO DE TEMPERATURA: T.A. - 100 °C

DIMENSIONES: 670 X 600 X 250 MM

PESO: 23 KG

FUSIBLE: 10A

POTENCIA: 1000W

ALIMENTACIÓN: CA 220V \pm 10V, 50HZ

CONSIDERAR ADAPTADOR O CONVERTIDOR DE FRECUENCIA A 60 HZ REQUIERE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

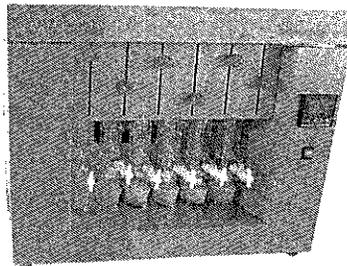
*CANASTILLAS

*CABLE DE ALIMENTACIÓN

*MANGUERA DE HULE

*CRISOLES

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**



ANEXO XII ESPECTROFOTÓMETRO

DESCRIPCIÓN:

SISTEMA ÓPTICO: DOBLE HAZ TIPO LITTRROW, REJILLA DE 1200 LÍNEAS/MM

RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 190 – 1100 NM

ANCHO DE BANDA: 1 NM

PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: ± 0.3 NM

REPETIBILIDAD DE LONGITUD DE ONDA: ≤ 0.2 NM

CALIBRACIÓN: AUTOMÁTICA

UNIFORMIDAD EN LA RESPUESTA DE LONGITUD DE ONDA: ± 0.002 A

LUZ DIFUSA: ≤ 0.5 %T A 220 MÍ, 360 NM

RANGO FOTOMÉTRICO: 0-200 %T, -0.3-3.0A

ESTABILIDAD: ± 0.002 A/H A 500NM

FUENTE DE LUZ: DEUTERIO Y TUNGSTENO-HALÓGENO

PANTALLA: LCD

ALIMENTACIÓN: CA 110V/60 HZ DEBE INCLUIR:

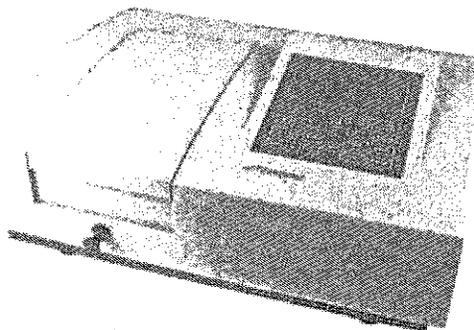
*CELDA DE CUARZO (2)

*CELDA DE VIDRIO (4)

*CABLE DE ALIMENTACIÓN

*MANUAL DE OPERACIÓN E INSTRUCTIVO DEL SOFTWARE *KIT DE SOFTWARE (DISCO, CABLE USB Y ADAPTADOR)

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO XIII

MEDIDOR PROFESIONAL DE PRESIÓN DIFERENCIAL Y MEDIDOR DE FLUJO DE AIRE CON USB

DESCRIPCIÓN:

PERMITE MEDICIONES DE LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE LA PRESIÓN BAROMÉTRICA. TIENE UNA MEMORIA INTERNA DE 99 MEDICIONES Y FUNCIONES DE MÍNIMO, MÁXIMO Y PROMEDIO. LA INTERFAZ USB Y EL SOFTWARE PARA WINDOWS PERMITEN UN REGISTRO DE DATOS EXTENDIDO.

HUMEDAD RELATIVA < 10 °C <90 % HR, 10 °C A 30 °C <75 % HR, 30 °C A 40 °C <45 % HR
RANGOS DE PRESIÓN/RESOLUCIÓN: PSI 0.7252 / 0.0001, MBAR 50.00 / 0.01, INH2O 20.07 / 0.01, MMH2O 509.8 / 0.1, PA 5000 / 1

RANGOS DE VELOCIDAD DEL AIRE/RESOLUCIÓN [M/S]: 1.00-80.00 / 0.01

FLUJO DE AIRE [M³/MIN] / RESOLUCIÓN: 0-99.999 / 0.001 A 100

MEDIDOR DE PRESIÓN MULTIFUNCIÓN DEBERÁ INCORPORAR COMO MÍNIMO DE UN MEDIDOR DE PRESIÓN BAROMÉTRICO Y UN MEDIDOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL, ADEMÁS DE VERÁ INCORPORAR UN MEDIDOR DE VELOCIDAD DEL AIRE Y UN MEDIDOR DE FLUJO DE AIRE, EL DISPOSITIVO DEBERÁ INCORPORAR UNA PANTALLA DIGITAL MULTIFUNCIÓN, REGISTRO DE VALOR MEDIO, MÍNIMO Y MÁXIMO, FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO CONMUTABLE, RETENCIÓN DE DATOS Y FUNCIÓN CERO, DEBERÁ INCORPORAR UNA MEMORIA INTERNA PARA 99 LECTURA DE MEDICIÓN E INTERFAZ USB PARA LA CONEXIÓN CON PC MEDIANTE SOFTWARE PARA EL REGISTRO DE DATOS. EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: CAJA, CABLE DE INTERFAZ USB, SONDA DE TUBO, MANGUERA DE CONEXIÓN, SOFTWARE PARA WINDOWS 2000 / XP / VISTA / 7. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBE CUMPLIR DICHO EQUIPO DEBERÁN SER: RANGO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN: PSI: 0.0001 - 0.7252 PSI; 0.0001 PSI, MBAR: 0.00 - 50 MBAR; 0.01 MBAR, INH2O: 0.00 - 20.07 INH2O; 0.01 INH2O, MMH2O: 0.0 - 509.8 MMH2O; 0.01 MMH2O, PA: 0 - 5000 PA; 1 PA, CFM: 0 - 99.999 FT³/MIN; 0.0001 TO 100, CMM: 0 - 99.999 M³/MIN: 0.001 TO 100, RANGO DE MEDICIÓN DE VELOCIDAD DEL AIRE: M/S: 1.00 - 80.00 M/S; 0.01 M/S, FT/MIN: 200 - 15733 FT/MIN; 1 FT/MIN, KM/H: 3,6 - 288.0 KM/H; 0,1 KM/H, VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE: MPH 2,24 - 178.66 MPH; 0.01 MPH, KNOTS 2.0 - 154.6 KNOTS; 0.1 KNOTS, RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA: °C 0 - 50.0°C; 0.1°C; +/- 1°C, °F: 32.0 - 122.0°F; 0.1°F; +/- 2°F, VOLTAJE DE OPERACIÓN: BATERÍA DE 9 VOLTS, DIMENSIONES: 203 X 75 X 50 MM, PESO: 340 G.

MEDIDA DE VELOCIDAD DEL AIRE Y FLUJO DEL AIRE

MEDIDA DE TEMPERATURA DEL AIRE, PRESIÓN BAROMÉTRICA Y PRESIÓN DIFERENCIAL

REGISTRO DE VALORES MÍNIMO, MÁXIMO Y MEDIO

AUTOAPAGADO OPCIONAL - DATA HOLD Y FUNCIÓN CERO

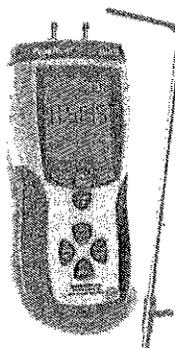
MEMORIA INTERNA PARA HASTA 99 VALORES

INTERFAZ USB 2.0 Y SOFTWARE DE PC

ACCESORIOS: CAJA, CABLE USB, TUBO DE PITOT, MANGUITO DECONEXIÓN,

SOFTWARE

PARA WINDOWS 2000/XP/VISTA/7, PILA Y MANUAL.
GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**
LS-104C80803-005-21

ANEXO XIV

FOTÓMETRO PARA ANÁLISIS DE NUTRIENTES

DESCRIPCIÓN:

FOTÓMETRO PARA ANÁLISIS DE NUTRIENTES

FOTÓMETRO: 6.5 A 8.5 PH

ELECTRODO PH: -2.00 A 16.00 PH

AUTOMÁTICO (-5.0 A 100.0 O C; 23.0 A 212.0 O F); LÍMITES REDUCIDOS BASADOS EN EL ELECTRODO DE PH UTILIZADO MÉTODO DE PH MÉTODO DEL ROJO DE FENOL

INTERVALO DE PH-MV $\pm 1,000$

RESOLUCIÓN PH-MV 0.1 MV, EXACTITUD PH-MV ± 0.2 MV, RANGO ABSORBANCIA 0.000 A 4.000 ABS

RESOLUCIÓN ABSORBANCIA 0.001 ABS, EXACTITUD ABSORBANCIA ± 0.003 ABS A 1.000 ABS

CANALES DE ENTRADA 1 ENTRADA DE ELECTRODO DE PH Y FOTÓMETRO CON 3 LONGITUDES DE ONDA

ELECTRODO DE PH ELECTRODO DE PH DIGITAL (NO INCLUIDO)

FUENTE DE LUZ FOTÓMETRO/COLORÍMETRO 3 LEDS CON FILTROS DE INTERFERENCIA DE BANDA ESTRECHA DE 420 NM, 466 NM Y 525 NM

DETECTOR DE LUZ FOTÓMETRO/COLORÍMETRO FOTODETECTOR DE SILICIO

FILTRO ANCHO DE BANDA 8 NM

EXACTITUD LONGITUD DE ONDA FILTRO DE BANDA ± 1 NM

TIPO DE CUBETA REDONDA, 24.6 MM

LA CELDA DE MUESTRA SE ADAPTA A UNA CUBETA REDONDA DE VIDRIO CON UNA LONGITUD DE TRAYECTORIA DE 25 MM.

NÚMERO DE MÉTODOS 128 MAX.

GLP DATOS DE CALIBRACIÓN PARA ELECTRODO DE PH CONECTADO

PANTALLA LCD DE 128 X 64 PÍXELES CON ILUMINACIÓN DE FONDO

TIPO DE REGISTRO REGISTRO BAJO DEMANDA CON ENTRADA OPCIONAL PARA EL NOMBRE DE USUARIO Y ID DE LA MUESTRA, MEMORIA DE REGISTRO 1000 LECTURAS

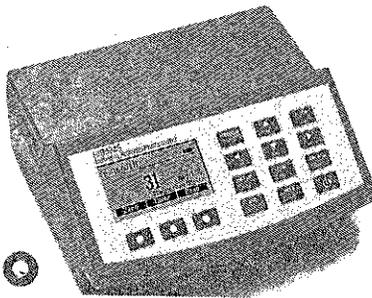
CONECTIVIDAD USB-A PARA UNIDAD FLASH; MICRO-USB-B PARA ENCENDIDO Y CONEXIÓN A LA COMPUTADORA

FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE POTENCIA USB 2.0 DE 5 VDC CON CABLE USB-A A MICRO-USB-B (INCLUIDO) TIPO DE BATERÍA/DURACIÓN BATERÍA RECARGABLE DE POLÍMERO DE LITIO DE 3.7 VDC / > 500 MEDICIONES FOTOMÉTRICAS O 50 HORAS DE MEDICIÓN CONTINUA DE PH

AMBIENTE 0 A 50.0 O C (32 A 122.0 O F); HR 0 A 95%, SIN CONDENSACIÓN PESO 1.0 KG (2.2 LBS.), DIMENSIONES 206 X 177 X 97 MM (8.1 X 7.0 X 3.8")

SE SUMINISTRA CON CUBETAS DE MUESTRA CON TAPA (4 CADA UNA), PAÑO PARA LIMPIAR CUBETAS, CONECTOR DE CABLE USB A MICRO USB, ADAPTADOR DE CORRIENTE Y MANUAL.

GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO XV

MEDIDOR ESPESOR ULTRASÓNICO, MATERIAL DE LA BASE FERROSOS Y NO FERROSOS

DESCRIPCIÓN:

MEDIDOR ESPESOR ULTRASÓNICO, MATERIAL DE LA BASE FERROSOS Y NO FERROSOS PRECISIÓN $\pm 0.00"$ Y $\pm 0.01\text{MM}$ FRECUENCIA (MHZ) 5.

INCLUYE ESTUCHE DE NYLON E INSTRUCTIVO (MANUAL DE INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN).

RANGO DE MEDICIÓN 0.040 A 5.0" (1 A 125 MM) LONGITUD DE CABLE 3 PIES

RANGOS DE VELOCIDAD 0.0492 A 0.393 IN/USEC, 1250 A 10,000 M/SEC

RESOLUCIÓN (PULGADAS/MILÍMETROS) 0.001 / 0.01. 2 AÑOS DE GARANTÍA

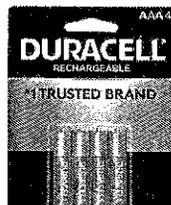
ARTÍCULO MEDIDOR DE ESPESOR ULTRASÓNICO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIST INTERFAZ USB + IMPRESIÓN IR NORMAS ASTM E797

CAPACIDAD DE REGISTRO 250 ALMACENAMIENTO DE DATOS SÍ.

VELOCIDAD DE MEDICIÓN 6 LECTURAS/SEGUNDO

INCLUYE: 3 PILAS AAA, FUNDA PROTECTORA, ACOPLADOR, ESTUCHE DE TRANSPORTE DE NYLON Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. INCLUIR: CARGADOR DE BATERÍAS AAA Y 6 BATERÍAS AAA RECARGABLES.

INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**

ANEXO XVI

MEDIDOR DE MESA MULTIPARÁMETRICO PARA AGUA Y AGUAS RESIDUALES CON DQO

DESCRIPCIÓN:

CANALES DE ENTRADA: 1 ENTRADA DE ELECTRODO DE PH Y 5 LONGITUDES DE ONDA DEL FOTÓMETRO

MEMORIA DE REGISTRO 1000 LECTURAS

CONECTIVIDAD USB-A PARA LA UNIDAD FLASH; MICRO-USB-B PARA LA CONECTIVIDAD DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y DE LA COMPUTADORA

GLP DATOS DE CALIBRACIÓN PARA EL ELECTRODO DE PH CONECTADO

PANTALLA LCD DE 128 X 64 PÍXELES CON RETROILUMINACIÓN

TIPO DE BATERÍA / VIDA BATERÍA RECARGABLE POLÍMERO DE LITIO 3.7 VCD / > 500

MEDICIONES FOTOMÉTRICAS O 50 HORAS DE MEDICIÓN CONTINUA DEL PH

FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CORRIENTE 5 VCD USB 2.0 CON CABLE USB-A A MICRO-USB-B CONDICIONES AMBIENTALES 0 A 50.0°C (32 A 122.0°F); 0 A 95% HR, NO CONDENSANTE.

FUENTE DE LUZ DEL FOTÓMETRO/COLORÍMETRO 5 LEDS CON FILTROS DE INTERFERENCIA DE BANDA ESTRECHA DE 420NM, 466NM, 525NM, 575NM Y 610NM

DETECTOR DE LUZ DEL FOTÓMETRO/COLORÍMETRO: FOTODETECTOR DE SILICIO

ANCHO DE BANDA DEL FILTRO: 8 NM

EXACTITUD DE LA LONGITUD DE ONDA DEL FILTRO DE PASO DE BANDA ± 1 NM

TIPO DE CELDA REDONDO, 24.6 MM

NÚMERO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS 128 MÁX. VOLTAJE DE 115 V

INCLUYE MANUAL DE OPERACIÓN, ELECTRODO DE PH, CELDAS Y TAPAS DE MUESTRA (4UNIDADES), CABLE CONECTOR DE USB A MICRO USB, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERÍA DE LITIO.

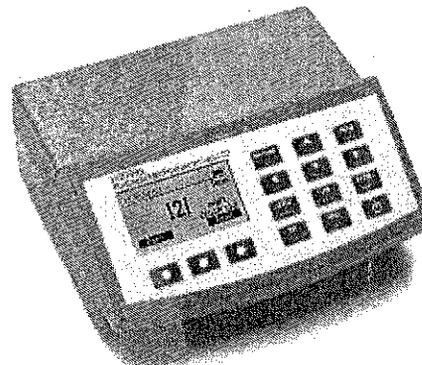
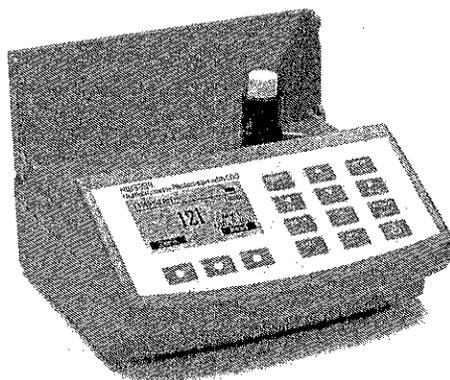
INCLUYE KIT DE REACTIVOS PARA MEDICIONES

INCLUYE

VIALES DE REACTIVO PARA DQO, INTERVALO BAJO EPA, MÉTODO DEL DICROMATO PARA 25 PRUEBAS.

VIALES DE REACTIVO PARA DQO, INTERVALO MEDIO EPA, MÉTODO DEL DICROMATO PARA 25 PRUEBAS. VIALES DE REACTIVO PARA DQO, INTERVALO ALTO EPA, MÉTODO DEL DICROMATO PARA 25 PRUEBAS.

UN AÑO DE GARANTÍA. INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA





ANEXO XVII BALANZA ANALÍTICA TÁCTIL

DESCRIPCIÓN:

BALANZA ANALÍTICA TÁCTIL.

CAPACIDAD: 220 G

SENSIBILIDAD: ± 0.0001 G (0.1 MG)

REPETIBILIDAD: ± 0.0001 G

TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: ≤ 8 SEGUNDOS

UNIDADES DE PESAJE: G, CT, OZ, N, LB, OZT

CALIBRACIÓN: INTERNA Y EXTERNA

TAMAÑO DE PLATAFORMA: DIÁMETRO 90 MM

PANTALLA: LCD, TÁCTIL

PESO DEL EQUIPO: 5.5 KG

DIMENSIONES: 365 X 223 X 338 MM ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50/60 HZ AMBIENTE DE OPERACIÓN:

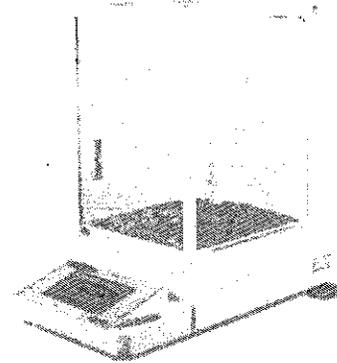
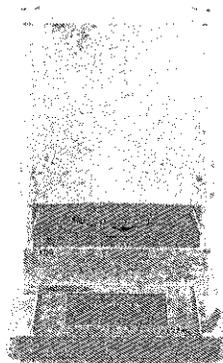
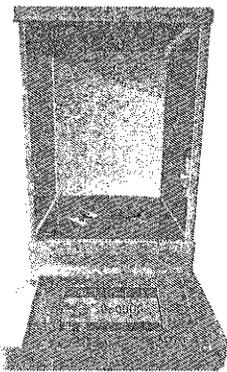
TEMPERATURA 15 °C – 25 °C

HUMEDAD 50- 80 %

INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN

SE CONECTA DIRECTAMENTE A CORRIENTE INCLUYE INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN **UN AÑO DE GARANTÍA.**

INCLUYE: ENTREGA EN SITIO DEL CLIENTE, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.



**LAS IMÁGENES SON
ILUSTRATIVAS**